

ACTA 1/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 29 DE ENERO DE 2013.

En el municipio de Pinoso, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintinueve de enero de dos mil trece, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Vocales:

Doña Silvia Verdú Carrillo
Don Carlos Esquembre Menor
Don Francisco José López Collado
Doña Elisa Santiago Tortosa
Don Vicente Rico Ramírez
Don Julián Manuel Martín Pérez
Don Juan Carlos Navarro Albert
Don José María Amorós Carbonell
Don José Hernández Deltell
Doña Leila Graciá Falcó
Don Ramón Cerdá Juárez
Don Pedro Poveda Poveda

Actúa como Secretario Don Antonio Cano Gómez, y como Interventor Accidental, Don Alberto Oliver Pérez.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, dando comienzo posteriormente el examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE 2012.

Tras preguntar el Sr. Alcalde si alguien desea realizar alguna objeción al acta de la sesión anterior, interviene en primer lugar la **concejal Verdú Carrillo** para señalar que la referencia que en la página 21 se hace al dinero pendiente de recibir de la Diputación Provincial no es correcta por no ser 90.000 euros sino 900.000. Tras ello, el **concejal López Collado** señala que su intervención en la página 20 no era explicativa de actuaciones de construcción de naves, sino, dentro de los ingresos a obtener en materia de Industria, de la previsión de aquellos por cesión de dichas infraestructuras. Tras expresar el Secretario la conformidad con ambas apreciaciones se procede, condicionado a incorporar las precisiones anteriormente expresadas, a la aprobación del acta de la sesión anterior por unanimidad y asentimiento de los miembros de la Corporación.

2º.- DICTÁMENES COMISIONES INFORMATIVAS.

2.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE USO DE LOS LOCALES SOCIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN PEDANÍAS.

Abre el punto 2.1 del orden del día el Sr. Alcalde para dar la palabra al edil de pedanías para exponer el dictamen de comisión informativa de la propuesta firmada por la concejal Verdú Carrillo cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º Vista la necesidad de regular el uso y disfrute de los locales de las pedanías en uso de la potestad de autoorganización y reglamentaria reconocida en el artículo 4 de la ley 7/1985.

2º Vista la necesidad de articular los mecanismos que posibiliten el uso de locales sociales conciliando dicho uso con el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

3º Visto el proyecto de reglamento presentado por el Secretario de la Corporación y modificado posteriormente para dar cabida a las aportaciones de los pedáneos.

Es por lo que, en calidad de Concejal de Participación Ciudadana elevo a Pleno la siguiente **propuesta de acuerdo**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de uso de locales sociales de Pinoso.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para anunciar el inicio de treinta días hábiles de exposición pública en Secretaría a fin de presentar alegaciones y reclamaciones quien estuviere interesado en ello.

Lo que elevo a Pleno para que resuelva en el sentido que estime oportuno.

En Pinoso, a 16 de enero de 2013.

El **concejal Martín Pérez** expone que el texto se ha elaborado escuchando las posiciones de los pedáneos y de los sectores afectados a fin de armonizar el uso de los locales sociales y los criterios para permitir el mismo, procediendo, tras ello, a resumir puntos concretos del articulado.

El **concejal Navarro Albert** señala que si bien ve necesaria la aprobación del texto, la aprobación de la necesidad de depositar fianza así como el mecanismo para su devolución dificulta un funcionamiento operativo para los particulares.

El **concejal Poveda Poveda** expresa su conformidad con el texto y manifiesta su deseo de que se apruebe un anexo de cara a devolver la fianza que haga que dicha devolución sea operativa para los particulares.

El **concejal Amorós Carbonell** anuncia el voto a favor del grupo del PP manifestando su deseo de que se haga un adecuado control de la devolución de la fianza y preguntando por los mecanismos que se van a crear para ello. Tras ello, indica que considera que los habitantes del casco urbano no reciben el mismo trato que los de las pedanías por el hecho de que el uso de los locales sociales se reserva a estos últimos. Tras ello, y en lo que se refiere a la previsión del texto de que la comida que se sirve desde fuera sólo la pueden servir empresas de catering habilitadas para ello, pregunta qué requisitos se les exigirá para reunir dicha condición. El **concejal Hernández Deltell** interviene después para preguntar cómo se acreditará el parentesco de primer grado con un residente para así ser beneficiario del uso de locales. Tras ello, pregunta si los supuestos de responsabilidad patrimonial del ayuntamiento por el uso de los locales no han sido redactados de manera poca clara a la hora de determinar cuándo se da la responsabilidad.

El **concejal Martín Pérez** manifiesta que la fianza se devolverá una vez se compruebe el correcto estado de las instalaciones devueltas, añadiendo tras ello la **concejal Verdú Carrillo** en lo que respecta a la vecindad y modo de probarla, que se hará en función de los datos del padrón.

Interviene el **Sr. Alcalde** manifestando que el Equipo de Gobierno se muestra abierto, una vez entre en vigor el texto del reglamento, a recibir sugerencias sobre su modificación en aspectos que se demuestren mejorables, pero que la necesidad de regular este asunto no admitía demora en el tiempo.

El **Secretario de la Corporación** interviene para aclarar, en lo relativo a los medios para acreditar el grado de familiaridad, que se seguirá el mismo criterio que para la cesión de derechos funerarios; presentación de copia de la partida de nacimiento o del libro de familia así como del DNI. En lo que respecta a la redacción de los supuestos en que cabrá la responsabilidad patrimonial, informa que el precepto que lo regula es una transcripción de los artículos de la ley 30/1992 en dicha materia y que se ha hecho así para partir de criterios exclusivamente legales.

Por último, el **concejal Poveda Poveda** manifiesta su petición de que en futuras convocatorias de Pleno se acompañe copia de los dictámenes que a él se llevan, expresando el Secretario se tendrá en cuenta.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.1 del orden del día quedando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes y adoptándose así el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Reglamento de uso de locales sociales de Pinoso.*

SEGUNDO: *Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para anunciar el inicio de treinta días hábiles de exposición pública en Secretaría a fin de presentar alegaciones y reclamaciones quien estuviere interesado en ello.*

2.2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL POR LA QUE SE APRUEBA LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES SOCIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN SUS PEDANÍAS.

El concejal de Hacienda interviene para explicar la propuesta reflejada en el dictamen de comisión informativa de la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º Vista la necesidad de regular el uso y disfrute de los locales de las pedanías en uso de la potestad de autoorganización y reglamentaria reconocida en el artículo 4 de la ley 7/1985.

2º Vista la necesidad de exigir el pago de tasa para el uso de dichos locales sociales así como la obligatoriedad de aprobar una ordenanza fiscal para su previo establecimiento.

3º Visto el informe jurídico emitido por el Secretario de la Corporación, así como el informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas en debida aplicación del artículo 25 del RDL 2/2004.

Es por lo que, en calidad de Concejal Delegado de Hacienda elevo a Pleno la siguiente **propuesta de acuerdo**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal por la que se aprueba la Tasa por utilización de locales sociales de propiedad municipal en pedanías.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para anunciar el inicio de treinta días hábiles de exposición pública en Secretaría a fin de presentar alegaciones y reclamaciones quien estuviere interesado en ello.

Lo que elevo a Pleno para que resuelva en el sentido que estime oportuno.

En Pinoso, a 21 de enero de 2013.

El **concejal López Collado** manifiesta la necesidad de aprobarlo en base a que para exigir el pago de tasa es preciso aprobar este texto, resumiéndolo en sus puntos más importantes y recordando su plazo de entrada en vigor tras la aprobación por el pleno en función de las previsiones de los artículos 49 y 65.2 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tras ello, los portavoces de los distintos grupos municipales intervienen anunciando su voto a favor.

Una vez terminado el turno de debate, se procede a la votación del texto del punto 2.2 del orden del día quedando el mismo aprobado por unanimidad y adoptándose ante ello el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal por la que se aprueba la Tasa por utilización de locales sociales de propiedad municipal en pedanías.*

SEGUNDO: *Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para anunciar el inicio de treinta días hábiles de exposición pública en Secretaría a fin de presentar alegaciones y reclamaciones quien estuviere interesado en ello.*

2.3.-DEROGACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS O PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL.

El Alcalde interviene para solicitar al Secretario la exposición del fundamento legal de aprobar la propuesta firmada por el concejal de Hacienda y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º Vista la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea de fecha 12 de julio de 2012.

2º Visto el informe jurídico emitido por el Secretario de la Corporación en el que se refleja que como consecuencia del pronunciamiento judicial anterior resulta necesario derogar la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público municipal a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil.

Es por lo que, en calidad de Concejal Delegado de Hacienda elevo a Pleno la siguiente **propuesta de acuerdo**:

PRIMERO: Derogar la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público municipal a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para anunciar el inicio de treinta días hábiles de exposición pública en Secretaría a fin de presentar alegaciones y reclamaciones quien estuviere interesado en ello.

Lo que elevo al Pleno para que resuelva en el sentido que estime oportuno.

En Pinoso, a 17 de enero de 2013.

El Secretario interviene para exponer que en los últimos años, multitud de ayuntamientos han hecho uso de la facultad de aprobar ordenanzas fiscales estableciendo tasas por ocupación del dominio público por parte de antenas prestadoras de servicio de telefonía móvil fijando como sujeto pasivo a las compañías. Tras ello, explica que ante los recursos de las distintas compañías, el pasado mes de julio se dictó una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea en la que se fija la improcedencia de establecer como sujeto pasivo a las compañías debiendo de ser los titulares de la antena. Tras lo anterior, explica, se debe derogar dicha ordenanza sin que ello implique devolver a ninguna compañía las tasas satisfechas, al contrario que lo ocurrido en otros ayuntamientos, al no haberse producido aquí esos pagos.

El concejal Navarro Albert interviene para señalar que ante la liberalización del procedimiento para la instalación de antenas en terreno privado el Ayuntamiento debe ordenar dicha actividad para preservar a los lugares de convivencia como colegios y similares.

El concejal Poveda Poveda anuncia el voto a favor de UCL en base a su voluntad de acatar los pronunciamientos de la justicia, manifestando compartir la postura del edil Navarro Albert en lo concerniente a la regulación reglamentaria de la colocación de antenas.

El concejal Amorós Carbonell anuncia el voto a favor de su grupo y recuerda la existencia de una antena en término municipal sujeta a concesión expirada, ante lo cual recuerda la necesidad de tener acceso al expediente a fin de ver la posibilidad de poner fin a dicha ocupación.

Interviene **el Alcalde** explicando que la conveniencia de regular la ocupación de suelo privado por antenas se trató el día anterior con el Secretario y que será un tema en el que irá incidiendo.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.3 del orden del día adoptándose, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Derogar la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público municipal a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para anunciar el inicio de treinta días hábiles de exposición pública en Secretaría a fin de presentar alegaciones y reclamaciones quien estuviere interesado en ello.

2.4.- FIJACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

El concejal de Hacienda expone la conveniencia de aprobar el punto 2.4 del orden del día cuyo tenor literal, dentro del dictamen de comisión, dice así:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA

En relación con el expediente relativo al establecimiento del **límite de gasto no financiero**, por aplicación de la regla de gasto, de fecha **10 de enero de 2013**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Visto el informe de Intervención de fecha **10/01/2013**, sobre el **límite de gasto no financiero**, para el trienio 2013-2015,

LEGISLACIÓN APLICABLE

—La *Ley Orgánica 2/2012*, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

—La *Orden HAP/2105/2012*, de 1 de octubre.

— Los artículos 16.2 del *Real Decreto 1463/2007*, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001*, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

(La disposición derogatoria única de la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,

de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva el siguiente,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la **cifra máxima del gasto computable no financiero** para el **trienio 2013-2015**, de acuerdo con el informe de intervención, cuyos importes por años son:

LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

Art. 30 Ley 30-2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

(*) En caso de no disponer de la misma, se realizará una estimación de ésta	Liquidación (*) Año 2012	Presupuesto Año 2013	Presupuesto Año 2014	Presupuesto Año 2015
		11.614.601,82	11.800.581,39	11.988.102,05
CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley				

Orgánica)				
LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO				

SEGUNDA. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

El **concejal de Hacienda** interviene que en virtud de la ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera corresponde adoptar un máximo de gasto no financiero para aprobar antes del 15 de marzo.

El Interventor Municipal interviene explicando que tal y como se dijo en la Comisión Informativa de Hacienda, en la mencionada ley se marcó como objeto que los ingresos entre los capítulos 1-9 fueran iguales o superiores a los gastos entre ambos capítulos, que entre los capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos se cumpla la estabilidad presupuestaria, que se cumpla la regla de gasto y que se marque un límite de gasto no financiero calculado a partir de la regla de gasto. Explica también que, como fija la ley, se debe aprobar un marco presupuestario para el horizonte temporal de un trienio partiendo de los datos existentes en el momento del cálculo que son los de la liquidación del ejercicio 2012 con datos numéricos reflejados en la tabla.

Tras ello, los portavoces de los diferentes grupos políticos anuncian su voto a favor expresando su voluntad de cumplir con los objetivos legales antes expuestos.

Una vez finalizado el turno de debate, se procede a la votación del punto 2.4 del orden día, aprobándose por unanimidad de los asistentes el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la **cifra máxima del gasto computable no financiero** para el **trienio 2013-2015**, de acuerdo con el informe de intervención, cuyos importes por años son:

LÍMITE DE GASTO

NO FINANCIERO

Art. 30 Ley 30-2012 de Estabilidad

Presupuestaria y Sostenibilidad

Financiera

(*) En caso de no disponer de la misma, se realizará una estimación de ésta	Liquidación (*) Año 2012	Presupuesto Año 2013	Presupuesto Año 2014	Presupuesto Año 2015
CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica)		11.614.601,82	11.800.581,39	11.988.102,05
LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO				

SEGUNDA. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

2.5- ASUNTOS DE URGENCIA

No se formulan.

PARTE DE CONTROL

3.- DAR CUENTA DE INFORMES MOROSIDAD

Interviene el Interventor Municipal para dar cuenta, a efectos informativos, de los informes incorporados como anexo a la presente acta.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado de la información suministrada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Tras preguntar **el Sr. Alcalde** si la relación de decretos les fue trasladada y responderse afirmativamente por parte de los concejales de la oposición, intervienen los portavoces municipales.

El **concejal Navarro Albert** expone que aquellos decretos de los que quiera obtener copia los pedirá por escrito.

El **concejal Poveda Poveda** solicita que en futuras daciones de cuentas conste la fecha del decreto.

El **concejal Hernández Deltell** pregunta por el objeto del decreto 997/2012 designando letrado, a lo que el Sr. Alcalde responde que ello es preceptivo para los procesos judiciales. Tras ello solicita que se le entregue copia de los decretos, correspondientes todos al año 2012, 975,993 y 1075.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El primer lugar, **el Sr. Alcalde** excusa la ausencia de este punto en el orden del día en base a un simple error informático, ante lo cual, por unanimidad de los concejales, se acuerda su inclusión.

El **concejal Navarro Albert** interviene solicitando a la Concejal de Cultura que se tomen medidas para evitar que deje de entrar gente a las instalaciones del instituto viejo y pregunta al Alcalde por el estado de la gestiones para el restablecimiento de la televisión local tras el viaje a Valencia al efecto.

Tras lo anterior, traslada su malestar por el abandono de algunos parques y jardines como el de la entrada al pueblo con un mal estado del cespced en contraste con el del campo de fútbol. Tras lo anterior pide que se le facilite la autorización vecinal para ejecutar áticos frente a Talleres Mira, así como si, en el ámbito de las actuaciones de la Agenda Local 21, se ha debatido en el Foro Ciudadano este último asunto.

Señala que no es de recibo que el Ayuntamiento gaste dinero en obras innecesarias mientras que, por falta de inversión, la ambulancia haya estado sin funcionar siete días. Al concejal de Industria y Aguas le pregunta por el estado del

expediente de privatización del servicio del agua así como si va a ser objeto dicho punto de referéndum local, solicitando además la agilización de los trámites para la concesión de naves industriales. Junto a ello, pregunta por qué no se le ha dado traslado del escrito presentado junto al concejal del BLOC por el que solicitaba información acerca de contratos de asfalto de calles y otros. Pregunta acerca de por qué se ha cancelado la subvención para rehabilitar la Casa de don Pedro y pregunta por qué no se ha creado bolsa de trabajo para pinche de cocina si en su día se dijo que se haría para todos los servicios.

En lo que se refiere a la Asociación de Enfermos de Alzheimer, pregunta por qué no se pone a disposición un aula del instituto viejo así como por la supresión de 2500 euros en ayudas. Sobre el geriátrico, pregunta por su puesta en marcha así como por las actuaciones que pretende llevar a cabo la Mancomunidad.

El concejal Poveda Poveda comienza recordando la situación de la valla de la pista del carrer y pregunta en qué situación se halla dicho asunto así como si existe presupuesto para el arreglo de algunas calles como Cánovas del Castillo. Tras ello, pregunta por el estado del contencioso con frutos secos El Mañá así como por el alumbrado público, pidiendo información al edil Martín Pérez acerca de si hay o no intención de sacarlo a concurso. Junto a ello, pregunta si las naves se venderán o alquilarán así como por el estado de dicho expediente. Tras ello, expresa la conveniencia de que se dé prioridad al arreglo de caminos rurales debido a su mal estado. Por último, en referencia a su escrito solicitando información sobre aspectos en él detallados como las obras en el Badén, la avenida de la Constitución y la carretera de Yecla, pide se le dé traslado de dicho informe.

La **concejal Gracia Falcó** solicita facturas de las fiestas de navidad así como de las obras del paseo de la Constitución. Junto a ello, da traslado de la existencia de desniveles en el paseo de Doña Maxi que han dado lugar a una caída, y pregunta por la tramitación de parcelas en el cementerio habida cuenta de la existencia de vecinos interesados en ser concesionarios de una de ellas, cifrando en más de quince los interesados. Junto a ello, solicita que se cuelguen en la web actual, mientras no esté operativa la nueva, tanto las actas de pleno como los presupuestos.

El concejal Hernández Deltell inicia su intervención preguntando por el estado de la sentencia de frutos secos el Mañá. Tras ello, pregunta acerca de que por qué el pasado 23 de abril se contabiliza una factura de 600 euros para el pago de productividad a un conductor, y finalmente ello no se paga, a lo que el edil López Collado responde que es por haber estado dicho trabajador de baja en ese momento.

Prosigue su intervención el concejal López Deltell preguntando por los 12.100 euros en honorarios para el pago de la redacción del plan de movilidad urbana en octubre de 2012, así como por el gasto de 20.470 euros en una electrobomba sumergible. Pregunta también por el lugar en el que se colocan las

barandillas suministradas por Carpintería Metálica Cañavate por importe de 7000 euros. Tras ello, resume el importe de las facturas contabilizadas en 632.000 euros.

El **concejal Amorós Carbonell**, en materia de asuntos pendientes de actuación desde la legislatura pasada cita la elaboración de la adenda de las canteras, la problemática de la bonificación del 5% en la misma cuestión, la redacción del pliego para la ocupación de las canteras y el depósito de los bloques. En urbanismo cita una modificación puntual del plan no acometida aún, y en el Polígono del Mármol informa que no se ha avanzado y que aún queda mucho por hacer. Cita el alumbrado en el Paseo de la Constitución como pendiente de ejecutar y que no se les ha dado información sobre la ejecución de las obras en dicho lugar.

El **concejal Martín Pérez** señala que sí que hay agilidad en la instalación de las farolas, todo ello con un ahorro de más de 100.000 euros al año en consumo con respecto a la situación anterior. En lo que se refiere al contrato en el alumbrado público, informa que con la situación en que se hallaban, desde el punto de vista técnico, las farolas anteriormente, hubiera sido muy costoso sacarlo a licitación sin cambiar dichos aspectos técnicos. En lo que se refiere a las facturas sin consignar en su área, señala que se expiden para proceder al pago de la luz, añadiendo, sobre las farolas, que si es factible se sacará a licitación el alumbrado de Pinoso.

La **concejal Santiago Tortosa** señala que a la asociación local contra el alzheimer no se le ha concedido un aula del instituto antiguo por no haberlo solicitado. En lo que se refiere a la situación del geriátrico, informa que hay una empresa interesada pero que presenta ciertas lagunas legales en la propuesta que en su día hizo. En lo que se refiere a las facturas de las fiestas, anuncia que las entregará a los portavoces, y en lo concerniente al cementerio, que hay veinticinco interesados en ellas y que falta el informe técnico sobre los panteones, añadiendo que el Alcalde que dicho estudio vela por aspectos como que todos los panteones tengan la misma altura.

La **concejal Santiago Tortosa** continúa su intervención informando que el Consejo de los Medios de Comunicación se aprobó en 2004 pero sin ponerse en marcha su funcionamiento, y afirma su voluntad de convocar una reunión de dicho órgano en las próximas semanas.

El **concejal López Collado**, en lo referente a la ambulancia, indica que no se ha contado desde un enfoque correcto habida cuenta de que la avería de la misma aconteció el sábado 22 de diciembre, previo a varios días festivos, y que cada uno de los días hábiles en que el vehículo estuvo en el taller llamó a dicho lugar a preguntar por el estado de la ambulancia no llegando la pieza esperada hasta el 31 de diciembre y coincidiendo por tanto con otras fiestas posteriores. Añade que mientras duró esa situación descartó el alquiler de la ambulancia a una empresa por implicar la exigencia de poner al servicio el personal de la empresa

con el elevado coste que ello implicaba. En lo que se refiere a la intervención del concejal Hernández Deltell explica que las facturas de consumo eléctrico datan de septiembre de 2012, y que los seis atriles provenientes de facturas a las que el edil anterior ha aludido se corresponden con usos de información turística que se les pretende dar identificando monumentos del pueblo dentro de la denominada “ruta de la poesía”.

Por último, en lo que se refiere a la deuda que la mancomunidad espera cobrar de la Generalitat, expone que el pasado 25 de octubre le expuso la problemática al Conseller a fin de cobrar dicha deuda.

El **concejal Rico Ramírez**, en lo que se refiere a las naves, señala que el transformador no está puesto y que Iberdrola es quien debe exponer el trámite para ello. En lo que se refiere a las naves, señala que a la corporación anterior le restaron cuatro por acometer y que se intenta que las empresas no se vayan fuera del pueblo, añadiendo que el régimen previsto de explotación será el alquiler que el proceso de elaboración, al estar en marcha, se espera esté concluido en febrero y tras ello se pondrá en conocimiento de los empresarios locales a fin de que realicen las aportaciones precisas. En lo que respecta al Polígono del Mármol, informa que el problema está pendiente de resolución desde el año 2002 y que la solución pasa por reparcelar las parcelas pendientes de ello.

En lo que se refiere a la externalización del servicio del agua señala que se está estudiando por el Equipo de Gobierno y que si se inicia el procedimiento de adjudicación será porque sea la solución más ventajosa y siempre y cuando suponga una mejora del servicio para el ciudadano sin que suban las tarifas a satisfacer por éste. En lo que respecta a las obras del badén, informa que hay un anteproyecto que ha dado lugar a la adjudicación a la empresa contratista.

La **concejal Verdú Carrillo**, en lo que se refiere al mal estado del cartel de la entrada al instituto informa que habida cuenta de que el Equipo de Gobierno ya debía de haberlo cambiado, dicho cambio se acometerá en breve. En lo que se refiere al jardín de la entrada al pueblo, explica que se procurará que mejoren su aspecto las plantas que actualmente lo afean. En lo que respecta a la ayuda en la subvención a la Casa de don Pedro, explica que su suspensión no significa que no haya convenio sino un cambio en él. En lo que se refiere a la contratación de la cocinera, informa que la bolsa de dicho puesto ya no tiene vigencia, ante lo cual fue necesario solicitar del SERVEF la remisión de candidatos a seleccionar en función de unas bases aprobadas por decreto y recibiendo sólo a gente del pueblo. Enumera, tras ello, bolsas agotadas que han impulsado que se trabaje en la elaboración otras nuevas.

Informa posteriormente que la asociación “Camino de Cultura” pretende dar clases de inglés para niños de hasta tres años. Informa que está constituida como asociación sin ánimo de lucro y que tienen un objeto cultural y estatus jurídico similar al de “Taules” o la asociación “Monte de la Sal”. Pasando a las medidas de seguridad en el antiguo instituto, señala que precisa reformas a fondo. Tras ello, explica que si bien el presidente de la asociación del Alzheimer ha manifestado su

voluntad de disponer de un aula, la necesidad de presentar para ello un proyecto de actividades y el hecho de no haberse hecho por verse inmersa la asociación en disputas internas ha impedido que ello se pueda formalizar.

En lo que se refiere a la alusión del portavoz de UCL relativa a la valla que separa la pista señalada, informa que se está estudiando trasladarla a otra pista y que está siendo objeto de análisis si lo hace el Ayuntamiento o una empresa ajena a él, interviniendo el concejal Rico Ramírez para aportar que existe una empresa de Pinoso que ha formulado una propuesta consistente en trasladar la valla a la pista del colegio de Santa Catalina.

Prosigue **la concejal Verdú Carrillo** en lo que respecta al parque de Doña Maxi deseando que llegue pronto la subvención al efecto de la Diputación para solucionar el problema de los desniveles y de las baldosas. En lo que se refiere a la web, explica que se pretende colgar en ella las actas de los órganos de gobierno pero que al ser complejo en la web antigua habrá que esperar a la nueva que espera que esté en unos quince días.

Interviene **el Alcalde** señalando, en lo que se refiere a la televisión local, que el contrato con el ingeniero de telecomunicaciones busca analizar la viabilidad tanto de prestar el servicio mediante cable, como por televisión digital terrestre, añadiendo que se convocará a los grupos políticos cuando exista una conclusión clara sobre el tema. Informa, en lo que afecta a la TDT, que desde la consellería competente se ha informado que la gestión de un canal de este tipo sólo puede ser pública y que se halla reservado uno a la demarcación que comparte Pinoso con otros municipios y que la prestación del servicio pasa o por la renuncia de éstos o por la prestación conjunta entre los ayuntamientos interesados. Informa también que en la visita a la Directora General de Participación Ciudadana se le expuso la dificultad de prestar el servicio por cable por la falta de cableado en algunas pedanías.

En lo que se refiere a la aportación provincial para la reforma de la Casa de don Pedro, el día 26 de diciembre, señala que se anunció la suspensión pero que sigue teniendo tal ayuda reflejo presupuestario en base a que dicha suspensión sólo será temporal ya que se volverá a dar de alta por cuestiones de equilibrio presupuestario.

Acerca de la gestión del geriátrico, explica que la oferta que se ha recibido carece de solvencia y ante ello se acordó, tal y como expone el Secretario, darles un plazo para la presentación de otro nuevo proyecto de explotación junto con el de adjudicación durante el mes de enero, proyecto aún no recibido, señala el Secretario, y ante lo cual, tal y como se habló en el seno de la Mancomunidad, se procederá a analizar el expediente que en su día quedó desierto para analizar las causas de la falta de concurrencia de empresas y volverlo a licitar de nuevo.

En lo que respecta a frutos secos El Mañá, explica el Alcalde que tal y como se refleja en los informes del abogado puestos a disposición de la oposición, la sentencia puede llegar este año y en el supuesto de que así sea, se podrá recurrir para así conseguir la demora en su efectividad.

En lo que se refiere a la intervención del portavoz del PP, señala el Alcalde que sí se han hecho actuaciones en materia de canteras y que, a falta de cinco meses para cumplir los dos primeros años en el Gobierno local, se llevó al Pleno una propuesta sobre las bonificaciones del 5% que desde la misma oposición se instó a retirar como así, fue. En lo que se refiere a la adenda, prosigue, en 2008, y con el apoyo de la oposición, la Junta de Gobierno de aquel momento llevó la misma a pleno sin que desde entonces se hiciera nada en lo que respecta a su aplicación. En materia de bloques, informa del control que existe sobre su acumulación, y acerca de la concesión de canteras mediante concurso, informa de que las peticiones de dicha actuación provenientes de los canteros provienen de hace ocho años atrás, por ende de la etapa de gobierno anterior la mayoría de ese tiempo.

En lo que se refiere a las actuaciones en materia de urbanismo, informa de que en la modificación del PGOU que se llevó a Pleno antes del fin de la Corporación anterior, el PSOE pidió su retirada por entender que favorecía a particulares concretos específicamente.

Termina el Sr. Alcalde su intervención anunciando que el próximo 12 de febrero en la casa del Vino se procederá a presentar los proyectos en materia de obras, cultura y turismo que se han impulsado desde el Ayuntamiento contribuyendo a dinamizar a empresas pequeñas y medianas del municipio.

Abriendo un segundo turno de intervenciones, el **edil Navarro Albert** pregunta si existe intención de ceder el parque de Doña Maxi para su utilización por el geriátrico cuando éste esté en funcionamiento, añadiendo que si no hubiera sido conveniente alquilar la ambulancia por poco más de mil euros al día por cada jornada que no estuvo operativa a fin de que el pueblo tuviera durante esos días dicho servicio.

Tras lo anterior, solicita se le dé traslado de la documentación integrante de la contratación de las obras del badén así como si el dinero percibido por las asociaciones sin ánimo de lucro va sólo dirigido a financiar las actividades de dichas asociaciones.

El **concejal Poveda Poveda** señala que de los 100.000 euros contemplados en su día en el Plan de Saneamiento en concepto de ahorro en farolas, sólo ha sido efectivo en 25.000. En lo que se refiere al transformador de las naves industriales, pregunta si estaba en el proyecto de éstas, a lo que el concejal Rico Ramírez responde que sí pero como mejora, a lo que el edil de UCL contesta que así sea y que lo ejecute la empresa.

Tras ello, el **portavoz del BLOC** pasa a aludir a la reforma del Badén solicitando se le dé traslado de dicho expediente y del certificado de existencia de crédito.

El **concejal Amorós Carbonell** interviene lamentando que por un problema en la instalación del transformador se esté dando la parálisis existente en la construcción de las naves y, en lo que respecta a la externalización del servicio de

gestión del agua, anuncia que el grupo popular votará a favor siempre y cuando se cumpla el anuncio de que la forma de gestión, aparte de mejorar, no conlleve un aumento de tarifas a pagar por los vecinos. En lo que se refiere a al arreglo de ciertas baldosas, duda de que sea más prioritario arreglar la plaza del Molí que aquellas. Pasando a Urbanismo y a las cuestiones del Monte Coto, expresa que el Alcalde no ha hecho ninguna actuación importante, en lo que se refiere a los pliegos del concurso para la ocupación del Monte, critica que no se haya impulsado nada en más de año y de medio de mandato.

El **concejal Hernández Deltell** interviene para expresar que las críticas que hace el Equipo de Gobierno sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Corporación anterior carecen de sentido y que la actuación política la deberían centrar en la solución de los problemas presentes y futuros.

La **concejal Santiago Tortosa**, en lo que se refiere al parque Maxi Benegas, informa que no ha sido planteado ni debatido lo relativo a cederlo al geriátrico.

El **Sr. Alcalde** cierra el turno de intervenciones informando de la intención de sacar a concurso el alumbrado mientras se continúa haciendo el mismo más barato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas del día de inicio, de lo que yo, como Secretario General, doy fe.

En Pinoso, a 29 de enero de 2013.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Fdo.: Antonio Cano Gómez